



GIMNASIO LA COLINA

CLARIDAD DE CONCIENCIA, FUERZA DE PENSAMIENTO, VOLUNTAD DE ACCIÓN



Señores Padres de Familia de Primaria y Bachillerato

Reciban un cordial saludo

Ya han transcurrido dos semanas de labores con sus hijos y debemos manifestarles que el período de adaptación está terminando, dado que los programas académicos de los maestros ya empiezan a tomar forma. Esto significa que sus hijos deben empezar a dedicar más tiempo al trabajo en clases, a su responsabilidad académica y a cumplir con las actividades o tareas que requieren hacerse en casa.

Lo anterior, es el significado del trabajo comprometido del cuerpo docente y de la necesidad de mantener un alto estándar de exigencia académica que tiene el colegio. Estamos seguros que de esta forma, la formación de sus hijos será cada vez más apropiada, dada la alta competencia a que se verán enfrentados más adelante en su vida adulta.

Cada año, al culminar el año lectivo, se toman decisiones de carácter académico que pueden afectar a sus hijos, pero que en particular, son el desarrollo de todo un seguimiento y de un proceso de valoración y evaluación constante que se hace en el colegio. Con base en esta situación queremos que de ante mano conozcan cuáles son las condiciones que establece el colegio para la aprobación de un año académico en el colegio. La siguiente información es vital que sea entendida para que al final del año no haya sorpresas por el desconocimiento de los criterios de evaluación y promoción que tiene la institución (Manual de Convivencia página 43).

CRITERIOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN VIGENTES DEL GIMNASIO LA COLINA

El artículo 6 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, y por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, plantea que “cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante”. Con base en lo anterior, el Gimnasio La Colina entregará boletines trimestrales de las áreas/ asignaturas cursadas por cada alumno en el cual se presentará una tabla consolidada de las metas académicas/desempeños esperados acompañada de un informe descriptivo.

En el Gimnasio La Colina todas las áreas/asignaturas son válidas para propósitos de evaluación. La promoción al siguiente año lectivo se hará con base en los siguientes criterios:

a. El educando será promovido al grado siguiente sin mediación del Comité de Evaluación y Promoción, cuando el concepto evaluativo integral emitido por el/los profesor(es) del área/asignatura, señalen la obtención de las metas académicas en el Plan o los Planes de Estudios y **valoren todas las áreas/asignaturas en calidad de Aceptable, Bueno o Excelente.**

b. El Colegio podrá optar por la promoción anticipada de grado si durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

c. Finalizado el año lectivo, y después de haber culminado los tres periodos académicos, los alumnos de 1° a 11°, **reprobarán el grado cuando el concepto evaluativo integral señalado en el literal “a” corresponda a tres o más áreas/asignaturas obligatorias y fundamentales en calidad de Insuficiente.**

De igual manera, **reprobarán el grado** cuando los estudiantes:

- **Dejen de asistir** (sin justificación) a las actividades programadas por la institución para un determinado grado, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores al 5% del tiempo total previsto de asistencia obligatoria correspondiente al cronograma escolar.

PARAGAF0: Reprobarán la asignatura cuando los estudiantes dejen de asistir (sin justificación) a las actividades programadas de cada materia para un determinado grado, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores al 5% del tiempo total previsto de asistencia obligatoria correspondiente a la intensidad de cada asignatura durante el año escolar.

NOTA: En el caso de que la familia o los padres determinen no enviar a sus hijos al colegio por razones familiares o personales, y no hayan solicitado el permiso con la debida anticipación, se les marcarán las respectivas faltas de asistencia.

- **Hayan obtenido valoración final de Insuficiente en al menos dos de las tres áreas fundamentales: Matemáticas, Lenguaje e Inglés** (para esta última, cuando se evidencien dificultades en el aprendizaje de la lengua extranjera en las asignaturas del Proyecto de Bilingüismo), **durante dos grados consecutivos de la Educación Básica y Media.** Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico.

- Además de lo señalado en el literal “c”, los estudiantes de grado undécimo **sólo obtendrán su grado de Bachiller Académico si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y sustentación del Trabajo de Grado.**

- Así mismo, los estudiantes de grado décimo **serán promocionados a último grado si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y aprobación del Anteproyecto**

de Grado. La aprobación de esta asignatura se dará en el mes de junio, una vez culminado el año lectivo, o después de las Actividades de Recuperación de Fin de Año.

d. Es de entera responsabilidad del alumno y su familia, dedicar el tiempo y los medios necesarios para la preparación de las evaluaciones o pruebas a realizarse en Agosto en las Actividades de Recuperación de Fin de Año, previa asesoría y plan de trabajo asignado por el docente de la asignatura al finalizar el año escolar.

e. Culminadas las Actividades de Recuperación de fin de Año en el mes de Agosto, **los alumnos de los grados 1° a 10° que reprueben de nuevo una o las dos áreas/asignaturas obligatorias y fundamentales que no fueron aprobadas al culminar el año lectivo, no serán promocionados al grado inmediatamente superior.**

f. Para los alumnos de grado once se aplicará el mismo criterio señalado en el literal “d”, pero la fecha será fijada por la Institución, teniendo en cuenta el ingreso a la Universidad o el intercambio académico con países extranjeros.

g. Los estudiantes de grado once que no sean promocionados o que no cumplan con los requisitos de graduación, podrán optar por validar las áreas/asignaturas no aprobadas, siempre y cuando el Equipo Docente de este grado lo considere pertinente. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido entre la institución y el estudiante. Para ser proclamados Bachilleres deberán cumplir con los procedimientos académicos vigentes.

h. A un estudiante de primaria o bachillerato no se le podrá renovar su matrícula:

- Si el Equipo Docente y, posteriormente, la Comisión de Promoción y Evaluación consideran **que ha incumplido persistentemente con sus deberes disciplinarios y/o académicos, con los deberes y requisitos establecidos en el presente Manual y con los compromisos de mejoramiento acordados.**

Nota: “La Corte Constitucional advierte que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas de clase a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices, normas de comportamiento y tienen un bajo rendimiento académico. Esta sala ha sido enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. De la misma forma, es un derecho-deber mantener un buen rendimiento académico.”

(cfr. Documento de la Personería Municipal de Santiago de Cali CPSP-008-2009).

- **Si presenta continuas dificultades en el proceso de aprendizaje del inglés como lengua extranjera que afecten su desempeño en las otras asignaturas bilingües (comprensión y producción oral y escrita).** Conforme al literal c, esto se empezará a aplicar a partir del grado tercero de primaria.

- **Si ha dejado de ser promocionado por dos años escolares, sean o no consecutivos, en el mismo nivel o en niveles diferentes.**

- *Si estando bajo la figura de Matrícula Condicional, reprueba el año académico en curso.*
- *Cuando los padres no cumplan con los planes de mejoramiento, tutorías solicitadas, remisiones externas sugeridas para sus hijos y con los deberes de los padres planteados en el Manual de Convivencia. El colegio podrá reservarse el derecho de admisión del alumno(a) para el año siguiente, previa información escrita.*

Para todos los casos anteriores, el Consejo Directivo ratificará o no esta decisión. De igual manera, esto aplica para los estudiantes nuevos durante su primer año de vinculación al colegio.

Agradecemos de verdad que se hayan tomado el tiempo para leer este documento que es de vital importancia para los procesos de seguimiento, valoración y evaluación de sus hijos. En el caso de que les surjan preguntas con gusto los atenderemos ya sea a través de las Principales o de Rectoría.